



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

6231/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cincuenta minutos del día veintiocho de enero del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6231, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Enfermedades profesionales diagnosticadas por Medicina del trabajo del ISSS desglosadas por: a) Rama de Industria b) Centro de trabajo c) Sexo d) de los años 2013 al 2018 En formato Excel”** Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Salud del Trabajo y Medio Ambiente del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada de parte de la Jefatura del Departamento de Salud del Trabajo y Medio Ambiente, informó que, en relación a rama de industria y centro de trabajo, institucionalmente se registra como actividad económica en la cual se detalla en archivo adjunto, asimismo, se entrega información a partir del Año 2015 ya que los años 2013 y 2014, el médico del trabajo no certificaba enfermedades profesionales.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese:** al peticionario la información detallada en la presente resolución.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón**  
**Oficial de Información OIR/ISSS**

*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202